

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14738 A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 139/2020 y NIG 15030 47 1 2019 0001207 se ha dictado en fecha trece de abril de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ENERCOM NOROESTE, S.L., con CIF B 70352497, domicilio social en Polígono de Pocomaco, parcela D-22, local 26, 150190 A Coruña.

2.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único al Abogado don Antonio Zamorano Fernández con despacho profesional en Cantón Grande, número 6, 8º A, 15003 A Coruña, correo electrónico: concursoenercomnoroeste@abogadoszyp.com, teléfono 981 902 324 y fax 981 913 585.

A Coruña, 30 de abril de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200020053-1